

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 5/2019

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 04 de enero de 2019

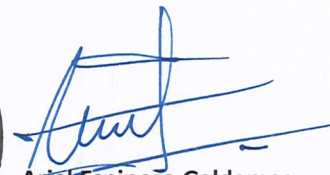
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

La Ilustre Municipalidad de Purén es titular del proyecto “Plan de Cierre Vertedero Purén”, que fue calificado favorablemente mediante Res. Ex. N° 41/2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía. El Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2016-946-IX-RCA-IA da cuenta de numerosos hallazgos que constituyen presuntas infracciones a las medidas, normas y condiciones establecidas para la ejecución del proyecto.

En razón de lo señalado, se ha determinado designar como Fiscal Instructor titular a Gonzalo Parot Hillmer y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informado al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Macarena Meléndez Román. El Fiscal Instructor deberá proseguir la investigación, examinando los antecedentes disponibles y pudiendo adoptar las medidas que se estimen necesarias, si existiera mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Gonzalo Parot Hillmer, División de Sanción y Cumplimiento.
- Macarena Melendez Román, División de Sanción y Cumplimiento.

